

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **JUEGOS BONAERENSES 2021**

Servicio de Hotelería con gastronomía en la ciudad de Mar del Plata según el siguiente detalle:

#### **1. CARACTERISTICAS DE LOS HOTELES:**

- a) Los hoteles deberán ser de tres y cuatro estrellas y las plazas requeridas deberán distribuirse en un mínimo de 2 hoteles.
- b) El alojamiento deberá realizarse preferentemente en habitaciones singles, dobles o triples.
- c) Deberá contar con seis (6) plazas para personas con discapacidad motora (con silla de ruedas).
- d) Deberán situarse en el radio céntrico a no más de 900 mts del CEF N° 1, deberán ser de fácil acceso para los vehículos de transporte que deben trasladarse a las distintas instalaciones deportivas donde se desarrollan las competencias.
- e) Deberán tener todos los hoteles buena capacidad y deberán contar con uno o más salones de usos múltiples que permitan realizar reuniones de trabajo a los coordinadores para una mejor planificación de las distintas actividades a desarrollar.
- f) Deberán poseer en sus instalaciones, comunicaciones y acceso a Internet para facilitar el normal desenvolvimiento y desarrollo de las actividades diarias del personal de la Subsecretaría y Coordinadores de los juegos, y deberán además poseer un servicio de limpieza y aseo diario de las habitaciones, como así también de las distintas instalaciones y partes comunes.
- g) En el caso de que al momento de tomar las plazas ofrecidas surgiera algún inconveniente que ocasionara la indisponibilidad de las mismas, la empresa deberá reemplazarlas por otras iguales o de superiores características a las contratadas. Bajo ningún concepto se aceptará la sustitución por un servicio inferior al de la categoría adjudicada.

- h) Los hoteles deberán cumplir con lo establecido por la Ley N° 24.314 de protección a la discapacidad en la proporcionalidad de habitaciones adaptadas respecto del total (1 para más de 15 habitaciones y hasta 100) como también la adaptación de sanitarios para estas habitaciones y las partes comunes.
- i) Las cabinas de ascensores deberán permitir el traslado de una silla de ruedas autopropulsada.

## **2. SERVICIO DE GASTRONOMÍA.**

- a) Deberá consistir en desayuno, almuerzo y cena (conformada por entrada, plato principal y postre, incluyendo la bebida).
- b) El comedor deberá estar situado dentro de las instalaciones del hotel y ser de uso exclusivo de la organización, si así no fuere no podrá éste estar ubicado a no más de 200 a 400 mts. del mismo, en la oferta deberá detallarse tal situación.
- c) Se deberá indicar claramente en la oferta el listado de hoteles, junto con las plazas disponibles, su dirección, ubicación del comedor, la no presentación de los mismos dará lugar al desistimiento de la oferta.

## **3. VIANDAS:**

- a) Cuando la Coordinación de los Juegos lo indique, se deberá reemplazar el almuerzo y/o cena por viandas, de acuerdo a cantidades que serán informadas con la debida antelación. La composición de las viandas deberá ser variada, nutritiva y constar de plato principal, bebida y postre.

### **JUEGOS BONAERENSES 2021**

<b>Duración del Servicio</b>	<b>Plazas</b>	<b>Pensión</b>
<b>8 DIAS (Del 02/11 al 09/11/2021)</b>	<b>3500 A requerimiento de la repartición</b>	<b>COMPLETA</b>



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego Especific. Técnicas Partic. Complementarias**

**Número:**

**Referencia:** Pliego Especificaciones Técnicas

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.